



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE**

Sincelejo, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2016-00104-00

Ejecutante: Amada Julio Moguea

Ejecutado: Municipio de San Onofre - Sucre

Acción: Ejecutiva

Asunto: Aprobar liquidación de costas – ordena remitir el expediente a la contadora.

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría de este Juzgado, fijada en la suma de **Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Cincuenta y Seis Pesos M/c (\$3.929.056)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P.

Por otra parte, observa este despacho que el actor presentó varias liquidaciones adicionales del crédito, siendo la más reciente, la del cinco (5) de marzo de 2021, la cual será remitida a la contadora adscrita a la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos para su revisión.

De acuerdo a lo previo, se **DISPONE:**

1º. Apruébese la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho, en la suma de **Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Cincuenta y Seis Pesos M/c (\$3.929.056)**, por lo expuesto en esta providencia.

2º. Remitir el expediente de la referencia a la contadora de apoyo a los Juzgados Administrativos para que revise las liquidaciones adicionales del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00437e6af0e2eadb9323ca037de103e4fa369e88751d566c6b0db3efc
0818198

Documento generado en 08/06/2021 01:54:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>